

**ACTA ORDINARIA No. 1068-2018.** Acta número mil sesenta y ocho-dos mil dieciocho, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el quince de noviembre del año dos mil dieciocho, a partir de las dieciséis horas con veinte minutos, en la Sala de Sesiones del Estadio Nacional, presidida por el señor Hernán Solano Venegas, Presidente y representante de la Cartera del Deporte; con la asistencia de los siguientes miembros: Alejandra Acuña Navarro, Vicepresidenta, representante del Ministerio de Salud; Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Henry Núñez Nájera, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Giselle Cruz Maduro, Directora, representante del Ministerio de Educación; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Julia Bonilla Sanabria, Secretaria de Actas a.i. -----

Ausente con justificación: Víctor Hugo Alfaro González, Prosecretario, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional. Invitados: Braulio Sánchez Ureña, Director Escuela de Desarrollo Humano Universidad Nacional y Walter Salazar Rojas, Director Escuela de Educación Física y Deportes, Universidad de Costa Rica.-----

#### **CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----

**ARTÍCULO 1.** Revisión y aprobación del orden del día N°1068-2018. -----

**ACUERDO N°1.** Se lee y aprueba el orden del día N°1068-2018 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por unanimidad.**-----

#### **CAPITULO II. AUDIENCIA**-----

**ARTÍCULO 2.** Al ser las dieciséis horas con treinta minutos se recibe a los señores Braulio Sánchez Ureña, Director Escuela de Desarrollo Humano, Universidad Nacional y el señor Walter Salazar Rojas, Director Escuela de Educación Física y Deportes, Universidad de Costa Rica, quienes presentan

el informe del I Congreso Nacional de Educación Física y Deportes realizado entre el 30 de agosto al 1° de setiembre 2018. -----

El Señor Walter Salazar hace su exposición con la siguiente información: ----

**INFORME**

**I CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE**

**UCR-UNA- ICODER- MEP-CON**

**ANTECEDENTES**

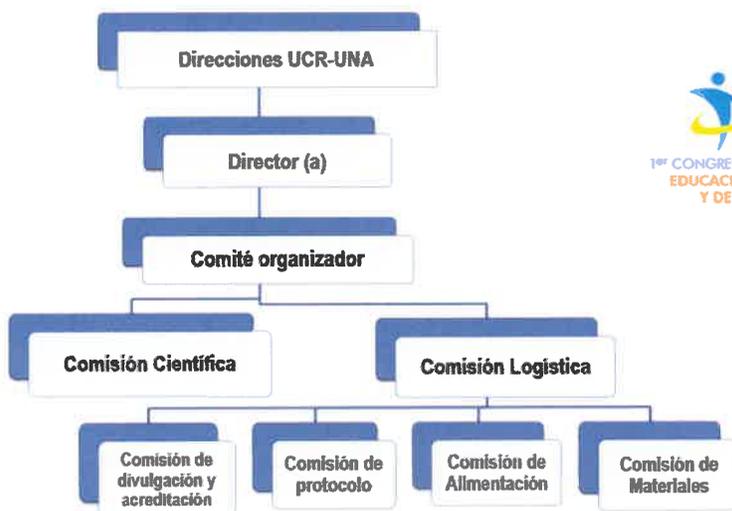
- Para iniciar con la posibilidad de realizar un Congreso de Educación Física y Deporte, se empezó por recolectar por medio de entrevistas a profesores y pensionados, evidencia histórica de congresos realizados por la escuela.
- Se tomó en cuenta y se analizaron las necesidades expresadas en la evaluación del Simposio y otras capacitaciones organizadas para la población profesional, que labora en las áreas de la Educación Física, el Deporte, la Recreación y las Ciencias del Movimiento Humano.
- Se evaluó la necesidad de regresar a sus orígenes, el Simposio organizado por la Escuela de Educación Física y Deportes de la UCR.
- En el año 2017, se planteó un primer intento de realizar el Congreso y se organizó la propuesta, la cual se mostró a la Dirección de la Escuela, la cual estuvo de acuerdo y propuso negociar con la Universidad Nacional, la posibilidad de realizar el primer congreso en conjunto. La UNA, estuvo de acuerdo, sin embargo, solicitó que este congreso se realizará en el 2018, ya que, en el mes de setiembre se encontraba planificado el Congreso anual que ellos organizan.
- Se llegó al acuerdo de realizar el Congreso en el 2018, donde las primeras reuniones se llevarían a cabo en el mes de febrero o marzo.
- En lugar de realizarse el Congreso en el 2017, se realizó La I Jornada de Educación Física y Deporte, que sirvió como plan piloto, ya que esta fue en un 75% práctica.

**CONGRESO 2018**

- Se llevó a cabo la primera reunión para analizar viabilidad de la organización conjunta UNA-UCR, estando presentes Ana Lorena Román y Maribel Matamoros de la UCR y Msc. Luis Blanco Director de la UNA, en las instalaciones de la UNA en Barreal de Heredia. Se llegó al acuerdo de realizar el congreso y una segunda reunión, en donde estaría presente el director de EDUFI y algunos profesores de la UNA invitados.
- La segunda reunión, realizada en las instalaciones de la UNA, estuvieron presentes ambos directores de las dos Escuelas, Ph.D Walter Salazar y el Msc. Luis Blanco, además de tres profesores invitados de la UNA, Lorena Román y Maribel Matamoros.
- Se presentó la propuesta de realizar el Congreso en modo talleres prácticos, realizando una rotación de manera que los participantes pudieran participar de todos los talleres. La misma fue acogida por todos y la UNA se comprometió a traer dos invitados internacionales que impartieran un taller replicado cinco veces cada uno.
- Los talleres estarían dirigidos a los profesionales en las áreas de la Educación Física y Deporte, orientado principalmente a los profesionales que trabajan en docencia, que son los que reciben menos capacitación.

- Se tomó la decisión de invitar a participar en la organización a los asesores del Ministerio de Educación Pública (MEP), al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y al Comité Olímpico Nacional (CON), con el fin de incluir a todas las instituciones que rigen la Educación Física, el Deporte, la Recreación en el país.
- Se firma por los directores de ambas escuelas una solicitud al MEP, pidiéndole que el Congreso sea declarado de Interés Educativo. (Anexo 1)
- La siguiente reunión se logra el acercamiento con MEP, ICODER y el CON, estando todos dispuestos a trabajar en el Comité Organizador, donde la UCR funge como primera responsable de la organización de este Congreso y designando a Maribel Matamoros Sánchez, como Directora General del Congreso.
- Debido a que es la primera vez que la organización tiene la característica de que incluye a diferentes miembros de cada una de las cinco instituciones involucradas, se realiza un organigrama para definir organización y funciones.

### Organigrama



### FUNCIONES:

#### Director (a)

- Puesto que rota anualmente y estará a cargo de la Universidad que funge como primer responsable. En este año sería la UCR.
- Coordinar logística general de todas las comisiones.
- Coordinar con ODI.
- Permisos para uso e ingreso a instalaciones.
- Coordinar los presupuestos.
- Llevar junto a la comisión de logística el control del presupuesto. (Enlace con Fundación UCR)
- Coordinar cartas de invitación a encargados de talleres e invitados especiales.

#### **Comité Organizador**

- Conformada por los miembros de la UCR y UNA.
- Se cuenta con la colaboración del MEP, ICODER y CON.
- Todos los miembros se integrarán en las diferentes comisiones.
- Las coordinaciones de cada comisión pertenecen a la Universidad que funge como primera responsable, en el 2018 serán de la UCR. Debido a que es más fácil la coordinación por la cercanía.

#### **Comisión Científica**

- Búsqueda de talleres
- Confirman los talleres, una vez que han sido aprobados.
- Programación de talleres. Horarios e instalaciones.
- Analizar Curriculum de expositores

#### **Comisión Logística**

- Presupuesto general.
- Coordinación con la empresa en la búsqueda de Patrocinios
- Coordina necesidades de las comisiones de alimentación, protocolo, divulgación y acreditación.

#### **Comisión de Divulgación y Acreditación**

- Entrega de invitaciones.
- Colocación de afiches en lugares estratégicos.
- Manejo de redes sociales.
- Divulgación en medios de comunicación.
- Inscripciones y acreditación
- Confección y entrega de paquetes de inscripción.

#### **Comisión de Protocolo**

- Coordinar acto de inauguración y acto de clausura.
- Coordinación con la ODI
- Coordinar hospedajes y traslados.

#### **Comisión de Alimentación**

- Confección de menú para cada día.
- Búsqueda de cotizaciones
- Coordinar y entregar alimentación.

#### **Comisión de Materiales**

- Coordinar los materiales necesarios para los talleres.
- Coordinar equipo audiovisual.

**Se decide:**

- Nombrar el congreso como el "I Congreso Nacional en Educación Física y Deporte", por la naturaleza del mismo, la modalidad, la participación de las cinco instituciones con un papel más protagonista y con el entendido de que se realizará una vez al año y que la responsabilidad directa de la organización será de las Universidades, quienes alternarán la organización anualmente.
- Nombrar a la Licda. Maribel Matamoros Sánchez, como Directora del Congreso.
- Que se realice el 30,31 de agosto y 1 de setiembre, ya que se analizó el calendario del MEP, para que no choque con evaluaciones, congresos, juegos intercolegiales u otras actividades.
- Que el lugar donde se realice este primer Congreso sean las Instalaciones Deportivas de la Universidad de Costa Rica.
- Que el acto inaugural, se realice en las Instalaciones Deportivas de la UCR, debido a la dificultad de movilizar la cantidad de participantes y por el tiempo.
- Que la estrategia de este Congreso será de rotación de talleres, donde serán los participantes los que roten en grupos por cada uno de los talleres.
- Que la metodología sean solo talleres prácticos
- Que el público meta sean Educadores Físicos y entrenadores de Deportes Estudiantiles y Comités Cantonales.
- Que el costo sea de 40 mil colones por participante y que se otorguen becas a cada una de las cinco instituciones.
- Que se planifique para atender un total de 400 personas participantes.
- La UNA, se compromete a traer dos expositores internacionales. (Ambos de Argentina)
- La UNA, aportará un total de 50 edecanes, que ayudaran en las tareas que la organización asigne durante los tres días.
- El ICODER se compromete a traer una expositora internacional (España), especialista en Educación Física inclusiva.
- El ICODER ofrece hacerse cargo de las camisetas y la alimentación, con el fin de poder cubrir el pago de 1000 euros que cobra la Dra. Mercedes Hernández, especialista en Educación Física inclusiva.
- La UCR, se compromete a traer un expositor internacional. (Universidad de Valladolid, España)
- Que los estudiantes de la UCR y la UNA, que deseen asistir, deberán cancelar únicamente el 50% de la inscripción. (Se aceptarán 25 estudiantes de cada universidad en esta condición)
- Que se trabajará con la empresa "CORPORACION Y PRODUCCIONES MINKADI, S.A." con el fin de que consiga patrocinios que permita dar una imagen diferente a los congresos que se realizan y además de lograr mantener el costo del Congreso.
- Realizar una Conferencia de prensa, que se llevará a cabo en las instalaciones del Comité Olímpico y que el CON estará a cargo de la organización y convocación de la prensa.
- Que los materiales que se necesiten para los talleres serán responsabilidad de la UCR y que la UNA, ICODER, CON y MEP, ayudaran en la medida de las posibilidades a suplir estos materiales o equipo, con el fin de mantener costos de operación bajos.

**ÁREAS DE CONOCIMIENTO ELEGIDAS PARA DESARROLLAR LOS TALLERES**

Se decide desarrollar todos los talleres, dentro de cuatro áreas:

- **1- Educación y Pedagogía:** valores dentro de las clases de EDUFI y estrategias contemporáneas de mediación pedagógica.
- **2- Ejercicio y Salud:** evidencias de la importancia del ejercicio físico en la prevención y tratamiento de la obesidad estudiantil.
- **3- Deporte estudiantil:** con el desarrollo del programa de Juegos Deportivos Estudiantiles y la captación de talentos en las diferentes disciplinas deportivas.

- **4- Recreación y calidad de vida:** se generarán actividades para el buen uso del tiempo libre y fortalecimiento de los estilos de vida saludable.

#### OBJETIVO GENERAL

Capacitar a la población profesional de Educación Física y Deportes, a través de talleres que permita la actualización de conocimientos y la aplicación de nuevas estrategias metodológicas en función de la excelencia en el desempeño laboral.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ofrecer talleres de una variedad de temas relacionados al quehacer del docente en Educación Física y la Recreación
- Ofrecer talleres de temas relacionados a los Juegos Nacionales Estudiantiles
- Brindar espacios para el análisis de la realidad nacional en las áreas de ejercicio-salud y recreación-calidad de vida
- Generar foros de discusión relacionados al quehacer del MEP, ICODER, CON y Comités Cantonales
- Gestar espacios de reflexión acerca de las necesidades de la Educación Física a nivel nacional.

#### RESULTADOS

- Se realizó contacto con la Oficina de Divulgación e Información (ODI), de la UCR, para poder manejar toda la línea gráfica y el diseño del logo, que se convertiría en la marca del Congreso. La empresa MINKADI, regaló también algunos diseños y se eligió este logo.



- Se presentó el logo a la ODI, y esta asignó un diseñador gráfico que diseñó toda la línea gráfica del evento, invitaciones, flyers, afiches, carpetas, etc.  
Ejemplos:



- Se logró coordinar reuniones de la ODI y la empresa MINKADI, para lograr aprobación de todos los patrocinios y las condiciones que estos tendrían.
- La empresa MINKADI logró conseguir el patrocinio de: Go Mind, Pipo's Dog, Catering Service Cavalier, Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER), Escuela Autónoma de Ciencias Médicas (UCIMED), Café Montaña.
- Se realizó la conferencia de prensa. Sin embargo, la misma tuvo que realizarse y fue organizada por la UCR, en conjunto con la empresa MINKADI, debido a que el CON, no logró poder organizarla.  
Se logró que hubiese un representante de cada una de las Instituciones en la mesa principal:  
Lic. Hernán Solano Venegas Ministro de Deportes  
Msc. Henry Núñez Nájera Presidente Comité Olímpico Nacional  
Ph.D Walter Salazar Rojas Director EDUFI- UCR  
Ph.D Braulio Sánchez Ureña Director CIEMHCAVI- UNA  
Lic. Bismark Blanco Retana Asesor del MEP
- Se realizó el acto inaugural según lo previsto, en el aula #12 (gimnasio piso sintético), encontrándose presentes en la mesa principal:  
Dr. Doctor Henning Jensen Pennington, Rector UCR  
Lic. Hernán Solano Venegas Ministro de Deportes  
Ph. D Felipe Araya Ramírez, Representante del Rector UNA  
Msc. Henry Núñez Nájera Presidente Comité Olímpico Nacional
- Se logró una participación de 377 personas, sin embargo, la mayoría fueron becados, ya que no se logró que la matrícula llegara a 160 personas que era el número de equilibrio que se necesitaba para cubrir el evento. (Se ampliará en la parte financiera)
- Se decide realizar una charla magistral, y que el tema tenga relación específicamente con el tema del profesional en el área. Por lo que se le pidió a la Ph.D Judith Jiménez quien desarrolló el tema: "El Papel del Profesional en el Movimiento Humano"
- Se realizaron 15 talleres, para que los talleristas internacionales pudieran dar 5 talleres cada uno, además se consiguió que algunos talleristas nacionales pudieran dar 10 talleres, lo que permitió que esos talleres fueran recibidos por todos los participantes, pero no todos podían ofrecer los 10 talleres, por lo que se admitieron los talleres, que se pudieran dar al menos cinco talleres. Permitiendo que cada participante recibiera 10 talleres diferentes durante los tres días.
- Se logró conformar un total de quince talleres que se presentan en la siguiente tabla. De los cuales cuatro estaban a cargo de especialistas internacionales, dos de Argentina y dos de España.

**PROGRAMA POR TALLERES**

<b>NOMBRE DEL TALLER</b>	<b>RESONSABLES DEL TALLER</b>
1. Fundamentos Básicos para la Enseñanza del Bádminton para Escuela y Colegio	Bryan Montero Herrera
2. Propuesta De Actividad Física: Baile en Silla y la Persona Adulta Mayor	Nicole Mora Alfaro

3. Discapacidad y Educación Física Inclusiva	Mercedes Ríos Hernández (Expositor internacional)
4. Los Juegos Motores como Herramienta de Aprendizaje. Variabilidad	Alejandro Orbelli (Expositor internacional)
5. El Cuerpo y el Juego. El Proceso del Aprendizaje Desde un Enfoque Bio- Psico- Social	Esgardo Gabriel Garzón (Expositor internacional)
6. El Tratamiento Pedagógico de lo Corporal en la Escuela: El Cuerpo del Educador	Nicolás Bores Calle (Expositor internacional)
7. Recuperemos la Educación Física en su Sentido más Integral Metodología	Pedro Rojas Arce, Mata Elena Corrales Jiménez y Oscar Hernández Quesada
8. Desarrollo del Hokey Sobre Césped en Educación Física	Bernardo Picado Trejos/ Andrés Messina y Danny García Coto
9. Desarrollo Motriz y Ambientación en el Medio Acuático	Armando Quirós Vásquez, Gabriela Ramírez Ledezma, Silcia Montero Rodríguez y Cinthya Sánchez Mora
10. Desarrollo del Judo en la Clase de Educación Física	Andrés Sancho y Javier Fallas
11. Comunicación Corporal por Medio de la Acroyoga	Tatiana Bermúdez Monge y Fabio Rivera Cerdas
12. Aplicación Práctica del Modelo Kids Athletics en la Formación de Atletas y su Evolución en los Programas Deportivos Nacionales e Internacionales	Rafael A. Mora Agüero y Marco Brenes
13. Enseñanza de los Fundamentos del Baloncesto por Medio del Juego	Luis Blanco Romero y Jorge Arguello Villalobos
14. Propuesta Educativa: Hacia un Mejor Aprendizaje del Balonmano	Rafael Carvajal Espinoza
15. Taller Teórico/Práctico: Entrenamiento Físico-Mental, Aplicaciones y Beneficios	Eduardo Rubinstein Sabah, Rodolfo González Varela y Julio Hughes Cartigny

La evaluación general del Congreso, se realizó mediante un cuestionario utilizado por la Vicerrectoría de Acción Social de la UCR, para evaluar las actividades de los proyectos inscritos en ésta. Debido a la cantidad de participantes, se realizó un muestreo al azar y los formularios se pasaron a 142 participantes, a continuación, se muestran los resultados.

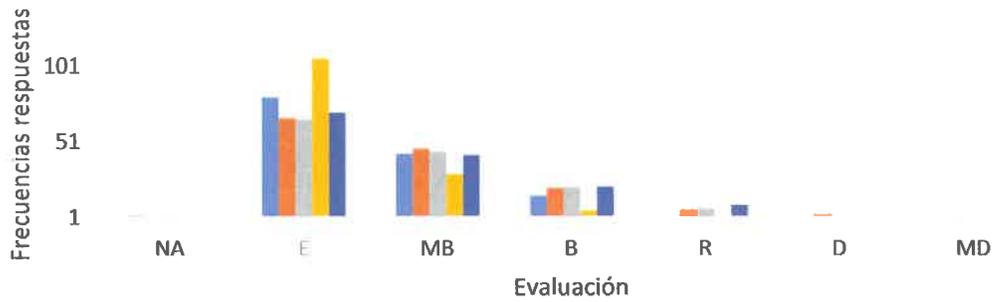
### **Evaluación General**

#### **I. Identificación de la actividad**

- 1.1 Nombre de la Actividad: I Congreso Nacional de Educación Física y Deporte
- 1.2 Tipo de actividad: Conferencias y talleres
- 1.3 Fecha de realización de la actividad: Del 30-08-2018 al 01-09-2018
- 1.4 Lugar: U.C.R

#### **II. Sobre la actividad**

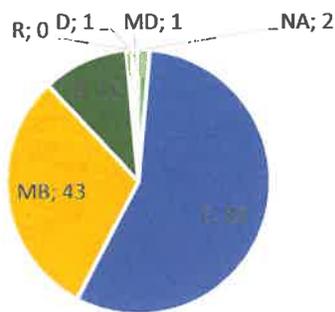
##### **2.1 Sobre la actividad en general:**



- a-El grado de cumplimiento de los objetivos fue:
- b-El cumplimiento de las actividades programadas fue:
- c-El contenido teórico e informativo fue:
- d-Las prácticas realizadas durante la actividad fueron:
- e-La correspondencia entre la duración en horas y desarrollo de los temas programados fue:

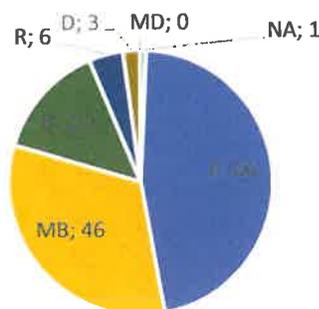
De las 142 personas entrevistadas, se concluye que la actividad en general cumplió con las expectativas planteadas. A continuación, se desglosa las preguntas contestadas.

a-El grado de cumplimiento de los objetivos fue:



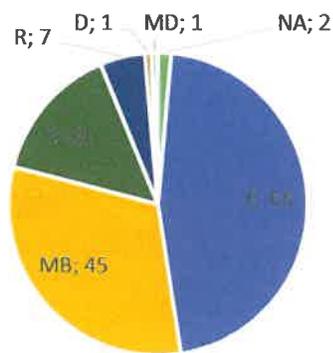
El 56,3% de la población entrevistada consideró que el cumplimiento de los objetivos fue excelente, mientras que el 30,28% de los entrevistados consideró que el cumplimiento fue muy bueno, un 10,6% consideró que el cumplimiento fue bueno y solo un 0,7 % no consideró que los objetivos se cumplieron

b-El cumplimiento de las actividades programadas fue:



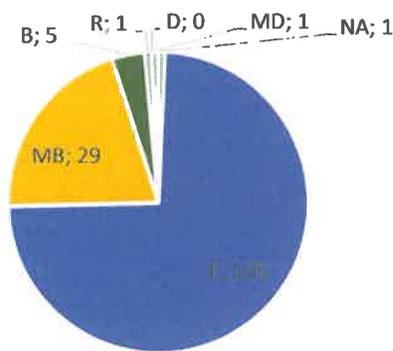
El 46,48% de la población entrevistada consideró que el cumplimiento de las actividades fue excelente, mientras que el 32,39% de los entrevistados consideró que el cumplimiento fue muy bueno, un 14,1% consideró que el cumplimiento fue bueno y solo un 2,11% no consideró que las actividades se cumplieron según lo programado.

c-El contenido teórico e informativo fue:



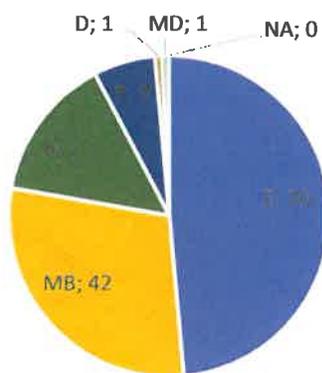
El 46,48% de la población entrevistada consideró que el contenido teórico e informativo fue excelente, mientras que el 31,69% de los entrevistados consideró que fue muy bueno, un 14,8% consideró que el contenido fue bueno y solo un 1,4% consideró que el contenido teórico e informativo fue deficiente.

**d-Las prácticas realizadas durante la actividad fueron:**



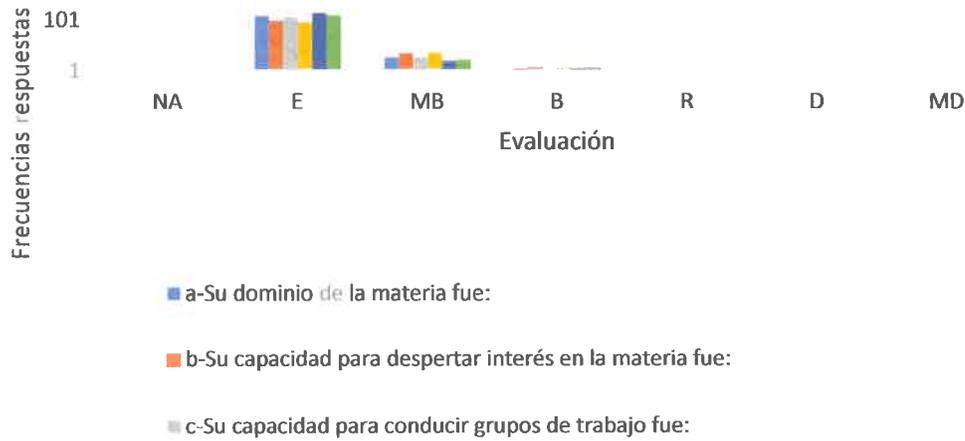
El 73,94% de la población entrevistada consideró que el cumplimiento de prácticas fue excelente, mientras que el 0,48% de los entrevistados consideró que estas prácticas fueron muy buenas, un 3,52% consideró que fueron buenas y solo un 1,14% consideró que fueron regulares o deficientes.

**e-La correspondencia entre la duración en horas y desarrollo de los temas programados fue:**



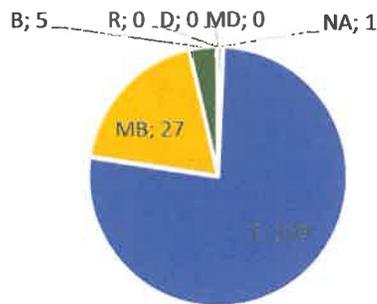
El 49,3% de la población entrevistada consideró que la relación entre las horas y el desarrollo de los temas fue excelente, mientras que el 29,58% de los entrevistados lo considero muy bueno, un 14,8% lo consideró bueno y un 6,34% lo consideró regular, solo un 1,14% no consideró esta relación fue deficiente.

**2.2 Sobre las personas expositoras/talleristas:**



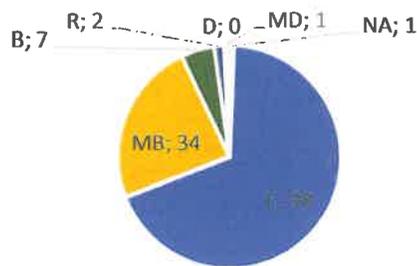
La mayoría de los entrevistados, consideraron que las personas a cargo de los talleres, mostraron dominio sobre el tema que desarrollaron, esto deja de entrever que el Congreso cumplió con el objetivo de brindar talleres y capacitación de alto nivel. A continuación, se brinda el desglose de este rubro.

**a-Su dominio de la materia fue:**



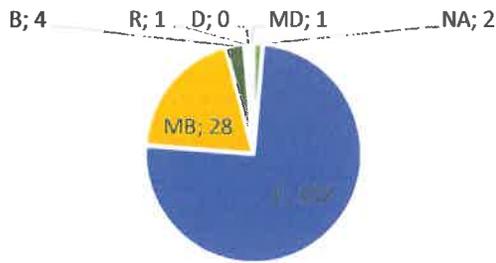
El 76,76% de la población entrevistada consideró que el dominio de los talleristas sobre la materia que impartieron fue excelente, mientras que el 19,01% de los entrevistados lo considero muy bueno y un 3,52% lo consideró bueno.

**b-Su capacidad para despertar interés en la materia fue:**



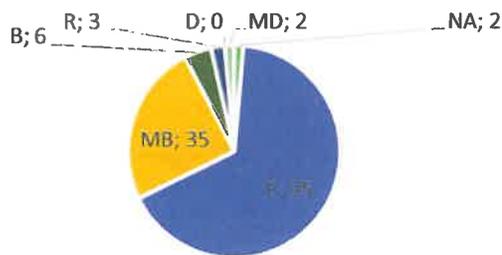
El 69,01% de la población entrevistada, consideró que la capacidad de los talleristas para conducir los grupos fue excelente, mientras que el 23,94% de los entrevistados considero que fue muy buena y un 4,93% consideró que fue buena, solo un 1,41% consideró, que los talleristas no lograron tener control de los grupos.

**c-Su capacidad para conducir grupos de trabajo fue:**



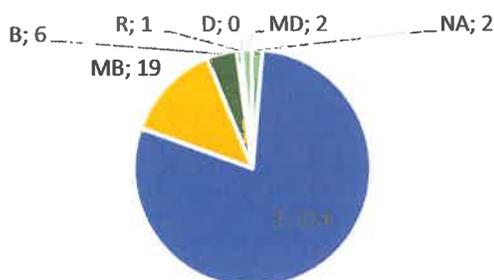
El 75,35% de la población entrevistada, consideró que la capacidad de los talleristas para conducir los grupos fue excelente, mientras que el 19,72% de los entrevistados considero que fue muy buena y un 2,82% consideró que fue buena, un 1,4% consideró, que el conque los talleristas no lograron tener control de los grupos.

**d-Su manera de exponer fue:**



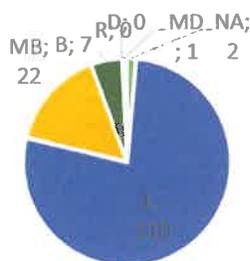
El 66,9% de la población entrevistada consideró que la manera de exponer fue excelente, mientras que el 24,65% de los entrevistados la considero muy buena y un 4,23% la consideró buena, un 2,11% consideró que la manera de exponer fue regular y un 1,4% lo consideró deficiente.

**e-Su disposición para contestar preguntas y atender consultas de los participantes fue:**



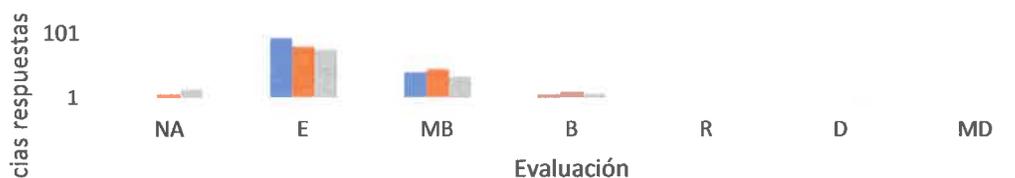
El 80,28% de la población entrevistada, consideró que la disposición de los talleristas, para contestar preguntas y atender consultas sobre la materia que impartieron fue excelente, mientras que el 13,38% de los entrevistados la considero muy buena, un 4,23% la consideró buena y un 0,7% la consideró regular, solo un 1,4% consideró esta disposición deficiente.

**f-Su puntualidad para asistir a las clases fue:**



El 77,46% de la población entrevistada consideró que la puntualidad de los talleristas fue excelente, mientras que el 15,49% de los entrevistados la considero muy buena y un 4,93% la consideró buena, solo un 0,7% consideró que la puntualidad fue muy deficiente.

### **2.3 Sobre la metodología y los recursos utilizados:**

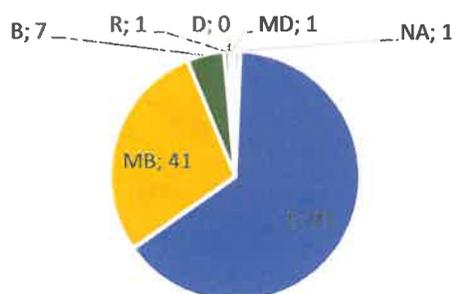


■ a-Los métodos de enseñanza utilizados durante la actividad (exposiciones magistrales, discusiones, dinámicas del grupo, demostraciones, etc.) fueron:

■ b-La utilización de medios de apoyo audiovisuales pertinentes (rotafolio, proyector, transparencias, diapositivas, películas, etc.) fue:

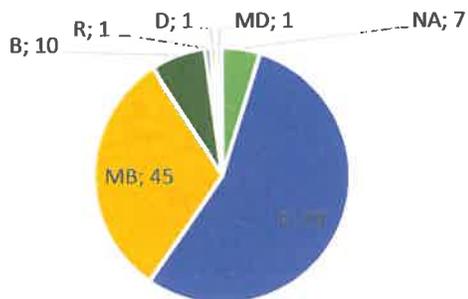
■ c-La evaluación aplicada (tipo de instrumento, cantidad, ponderación) fue:

**a-Los métodos de enseñanza utilizados durante la actividad (exposiciones magistrales, discusiones, dinámicas del grupo, demostraciones, etc.) fueron:**



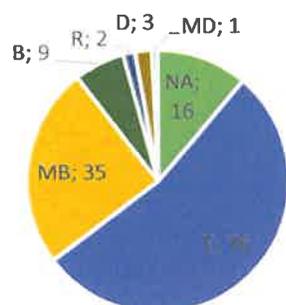
El 65,49% de la población entrevistada consideró que los métodos usados por los talleristas fueron excelentes, mientras que el 28,87% de los entrevistados los considero muy buenos, 4,93% los consideró buenos, solo un 1,4% los consideró regulares o deficientes.

**b-La utilización de medios de apoyo audiovisuales pertinentes (rotafolio, proyector, transparencias, diapositivas, películas, etc.) fue:**



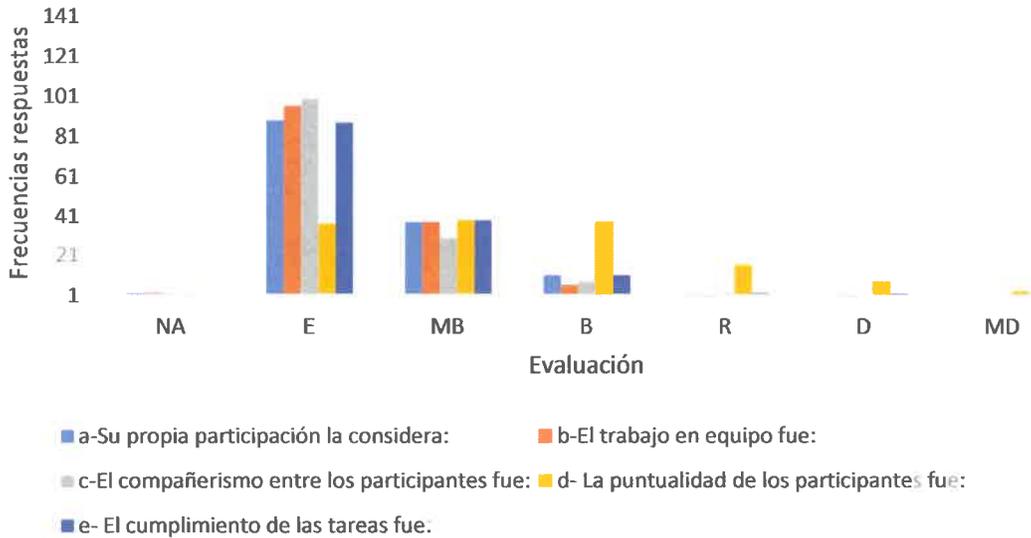
El 55,63% de la población entrevistada consideró que los medios de apoyo usados por los talleristas fueron excelentes, mientras que el 31,69% de los entrevistados los considero muy buenos y un 7,04% los consideró buenos, solo un 1,4% los consideró deficientes.

**c-La evaluación aplicada (tipo de instrumento, cantidad, ponderación) fue:**



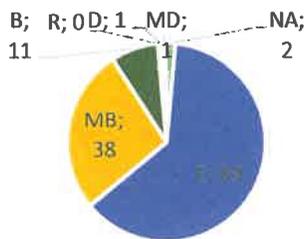
El 53,52% de la población entrevistada consideró que la evaluación fue excelente, mientras que el 24,65% de los entrevistados la considero muy buena y un 6,34% la consideró buena, un 1,41% la consideró regular, un 2,11% la consideró deficiente y solo un 0,7% la consideró muy deficiente.

**2.4 Sobre el comportamiento de los participantes:**



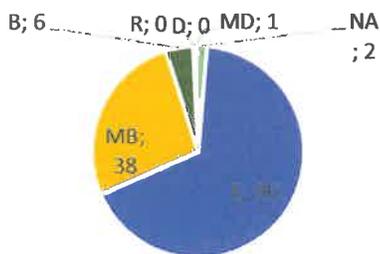
Este ítem, permitió que los participantes pudieran evaluar el comportamiento de los compañeros y el suyo propio. A continuación, se presenta el desglose de esta evaluación.

**a-Su propia participación la considera:**



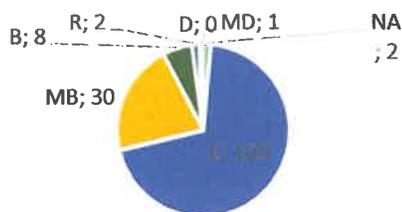
El 62,68% de la población entrevistada consideró que su participación fue excelente, mientras que el 26,76% de los entrevistados la considero muy buena y un 7,75% la consideró buena, solo un 1,4% la consideró deficiente.

**b-El trabajo en equipo fue:**



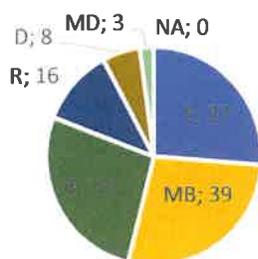
El 67,61% de la población entrevistada consideró que su trabajo en equipo fue excelente, mientras que el 26,76% de los entrevistados lo considero muy bueno y un 4,23% lo consideró bueno, solo un 0,7% lo consideró deficiente.

**c-El compañerismo entre los participantes fue:**



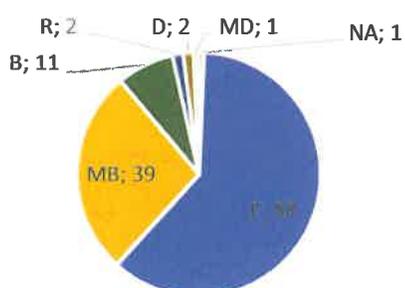
El 70,42% de la población entrevistada consideró que el compañerismo fue excelente, mientras que el 21,13% de los entrevistados lo considero muy bueno, un 5,63% lo consideró bueno, un 1,41 lo consideró regular y solo un 0,7% la consideró deficiente.

d- La puntualidad de los participantes fue:



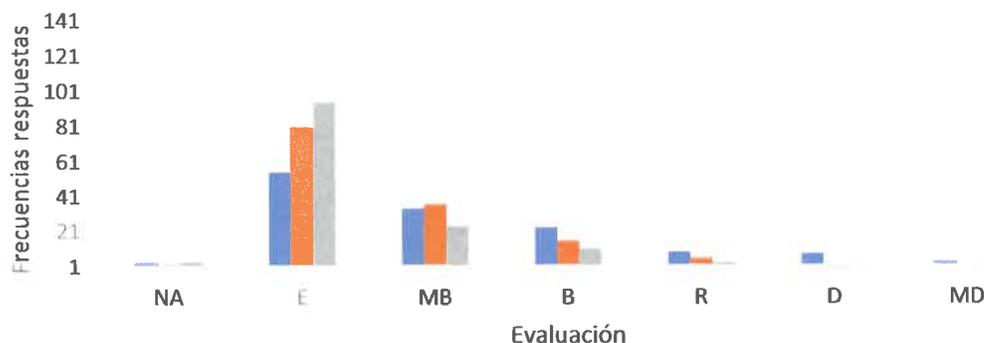
El 26,06% de la población entrevistada consideró que su puntualidad fue excelente, mientras que el 27,46% de los entrevistados la considero muy buena y un 26,08% la consideró buena, un 11,3% la consideró regular, un 5,63% la consideró deficiente y un 2,11% la consideró muy deficiente.

e- El cumplimiento de las tareas fue:



El 61,97% de la población entrevistada consideró que su cumplimiento de las tareas fue excelente, mientras que el 27,46% de los entrevistados la considero muy buena y un 7,75% la consideró buena, un 1,41% la consideró regular, un 1,41% la consideró deficiente y un 0,7% la consideró muy deficiente.

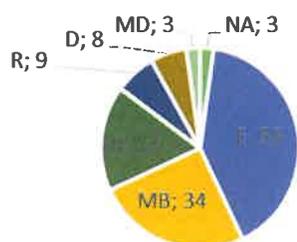
### 2.5 Sobre coordinación:



- a-La organización de la actividad en cuanto a divulgación, inscripción, atención, fue:
- b-El suministro de materiales:

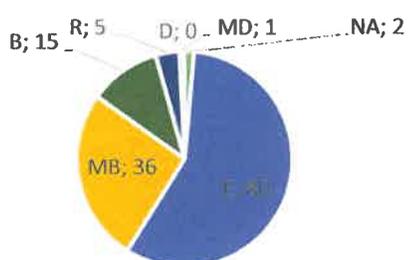
En este apartado, se evalúa de forma general la coordinación de la actividad, alguno rubros se ven afectados debido al poco tiempo con el que se contó para poder organizar el Congreso, ya que no se podía inscribir y divulgar el evento, sin contar con los permisos necesarios. Además, hubo que coordinar el trabajo conjunto de cinco instituciones, que ya contaban con agendas programadas de actividades propias de cada institución

a-La organización de la actividad en cuanto a divulgación, inscripción, atención, fue:



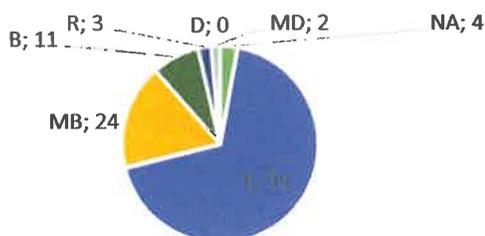
El 38,73% de la población entrevistada consideró que su cumplimiento de las tareas fue excelente, mientras que el 23,94% de los entrevistados la considero muy buena y un 16,2% la consideró buena, un 6,34% la consideró regular, un 5,63% la consideró deficiente y un 2,11% la consideró muy deficiente.

b-El suministro de materiales:



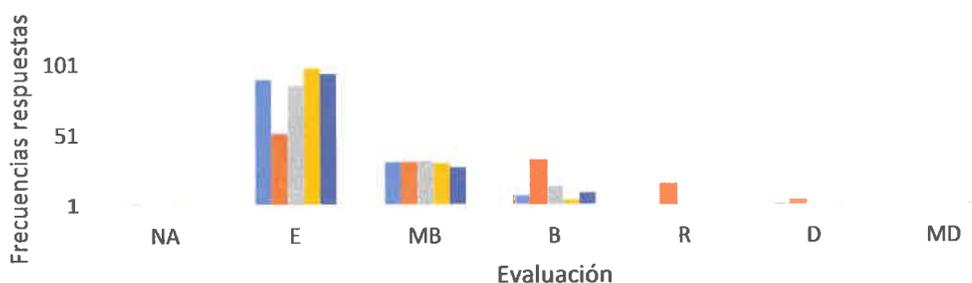
El 56,34% de la población entrevistada consideró que el suministro de materiales fue excelente, mientras que el 25,35% de los entrevistados lo considero muy bueno y un 10,6% lo consideró bueno, un 3,52% consideró que fueron regulares y un 0,7% deficientes.

c-Los refrigerios fueron:



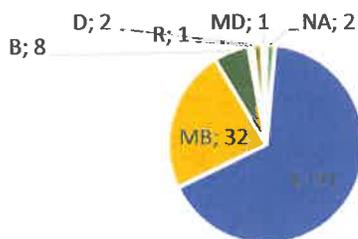
El 66,9% de la población entrevistada consideró que los refrigerios fueron excelentes, mientras que el 16,9% de los entrevistados los considero muy buenos, un 7,75% los consideró buenos, un 2,11% consideró que fueron regulares y un 1,41% deficientes.

## 2.6 Sobre el ambiente físico:



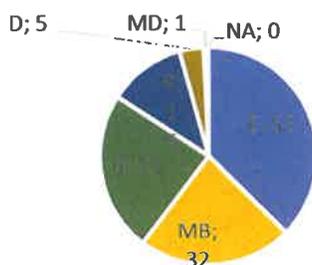
- a-La iluminación y ventilación de los locales fue:
- b-El aislamiento de los locales contra los ruidos fue:
- c-El mobiliario de los locales fue:
- d-La limpieza y orden de los locales fue:
- e-Las instalaciones sanitarias disponibles fueron:

a-La iluminación y ventilación de los locales fue:



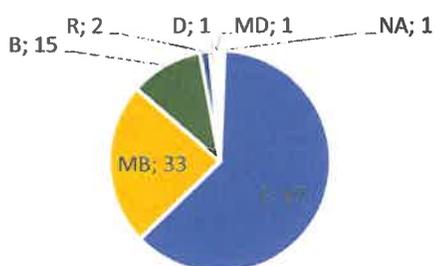
El 64,08% de la población entrevistada consideró que su cumplimiento de las tareas fue excelente, mientras que el 22,54% de los entrevistados la considero muy buena y un 5,63% la consideró buena, un 0,7% la consideró regular, un 1,41% la consideró deficiente y un 0,7% la consideró muy deficiente.

b-El aislamiento de los locales contra los ruidos fue:



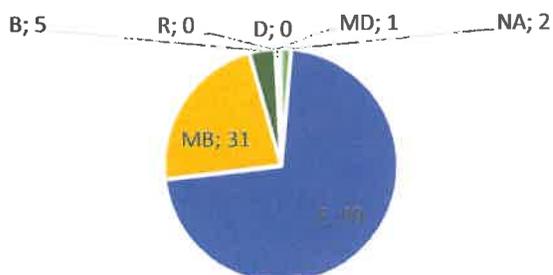
El 36,62% de la población entrevistada consideró que su cumplimiento de las tareas fue excelente, mientras que el 22,54% de los entrevistados la considero muy buena y un 23,2% la consideró buena, un 11,3% la consideró regular, un 3,52% la consideró deficiente y un 0,7% la consideró muy deficiente.

c-El mobiliario de los locales fue:



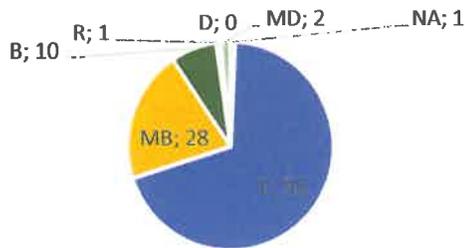
El 61,27% de la población entrevistada consideró que su cumplimiento de las tareas fue excelente, mientras que el 23,24% de los entrevistados la considero muy buena y un 1,41% la consideró buena, un 10,6% la consideró regular, un 0,7% la consideró deficiente y un 0,7% la consideró muy deficiente.

d-La limpieza y orden de los locales fue:



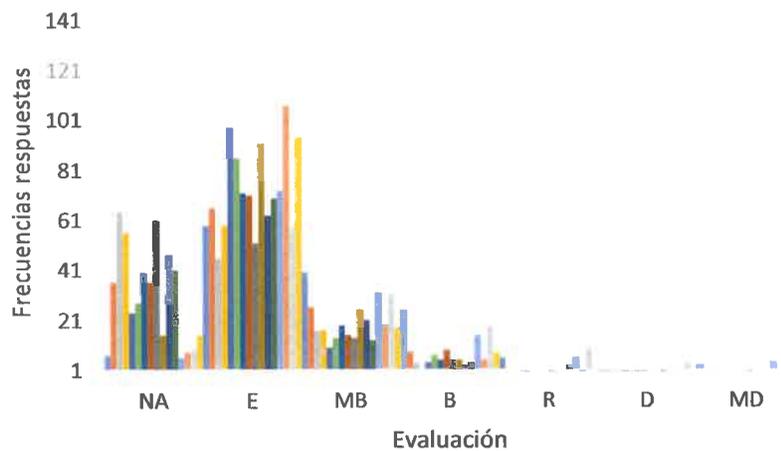
El 69,72% de la población entrevistada consideró que la limpieza y el orden de los locales fue excelente, mientras que el 21,83% de los entrevistados considero que fueron muy buenos, un 3,52% los consideró buenos, y un 0,7% deficientes.

e-Las instalaciones sanitarias disponibles fueron:



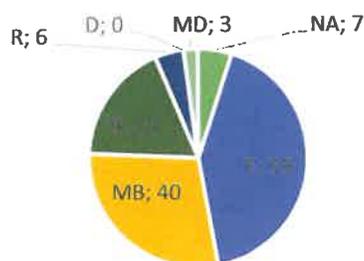
El 66,9% de la población entrevistada consideró que las instalaciones sanitarias fueron excelentes, mientras que el 19,72% de los entrevistados consideró que fueron muy buenas, un 7,04% las consideró buenas, un 0,7% consideró que fueron regulares y un 1,41% deficientes.

### III. En relación a la charla inaugural y los talleres



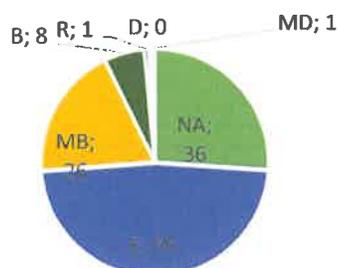
Se realizaron 15 talleres y una charla inaugural, en esta sección se analiza la percepción que tuvieron los participantes, evaluando cada taller por aparte. A continuación, se presenta la evaluación de la charla y de cada taller.

#### 1. Charla inaugural "El papel del profesional en movimiento humano" Dra. Judith Jiménez Díaz



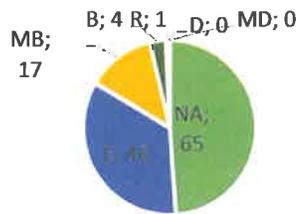
El 41,55% de la población entrevistada consideró que la charla inaugural fue excelente, mientras que el 28,17% de los entrevistados consideró que fue muy buena, un 17,6% la consideró buena, un 4,23% consideró que fue regular y un 2,11% deficiente.

#### 2. Fundamentos básicos para la enseñanza del bádminton para escuela y colegio



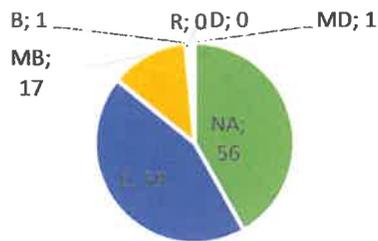
El 46,48% de la población entrevistada consideró que el taller bádminton fue excelente, mientras que el 18,31% de los entrevistados consideró que fue muy bueno, un 5,63% lo consideró bueno, un 0,7% consideró que fue regular y un 0,7% deficiente.

**3. Propuesta de actividad física: Baile en silla y la persona adulta mayor**



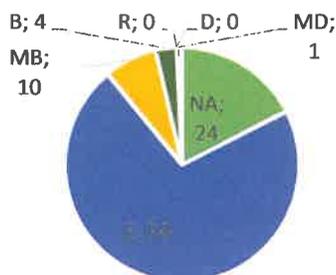
El 32,39% de la población entrevistada consideró que el taller Baile en Silla fue excelente, mientras que el 11,97% de los entrevistados considero que fue muy bueno, un 2,82 % lo consideró bueno, un 0,7% consideró que fue regular y un 45,77% no recibieron el taller.

**4. Discapacidad y Educación Física inclusiva**



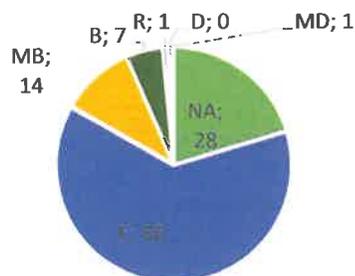
El 41,55% de la población entrevistada consideró que el taller Discapacidad y Educación Física inclusiva fue excelente, mientras que el 11,97% de los entrevistados considero que fue muy bueno, un 0,7% lo consideró bueno, un 0,7% consideró que fue deficiente y un 39,44% no recibieron el taller.

**5. Los juegos motores como herramienta de aprendizaje. Variabilidad**



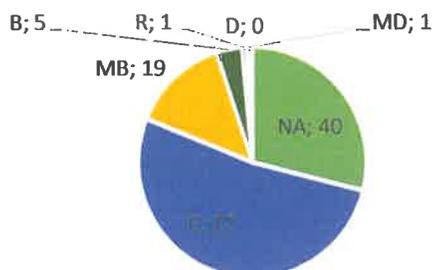
El 69,01% de la población entrevistada consideró que el taller Juegos Motores fue excelente, mientras que el 7,04% de los entrevistados considero que fue muy bueno, un 2,82% lo consideró bueno, un 0,7% consideró que fue deficiente y un 16,90% no recibió el taller.

**6. El cuerpo y el juego. El proceso del aprendizaje desde un enfoque bio-psicosocial**



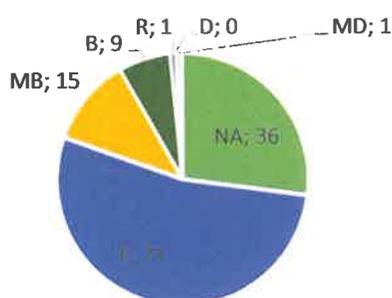
El 60,56% de la población entrevistada consideró que el taller Juegos Motores fue excelente, mientras que el 9,86% de los entrevistados considero que fue muy bueno, un 4,93% lo consideró bueno, un 0,7% lo consideró regular, 0,7% consideró que fue deficiente y un 19,72% no recibió el taller.

7. El tratamiento pedagógico de lo corporal en la escuela: El cuerpo del educador



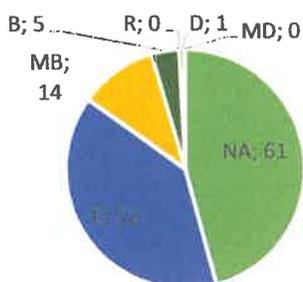
El 50,7% de la población entrevistada consideró que el taller Juegos Motores fue excelente, mientras que el 13,38% de los entrevistados considero que fue muy bueno, un 3,52% lo consideró bueno, un 0,7% lo consideró regular, 0,7% consideró que fue deficiente y un 28,17% no recibió el taller.

8. Recuperemos a Educación Física en su sentido más integral



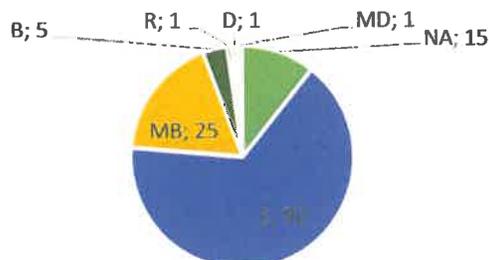
El 50% de la población entrevistada consideró que el taller Juegos Motores fue excelente, mientras que el 10,56% de los entrevistados considero que fue muy bueno, un 6,34% lo consideró bueno, un 0,7% lo consideró regular, 0,7% consideró que fue deficiente y un 25,32% no recibió el taller.

9. Desarrollo del Hockey sobre césped en Educación Física



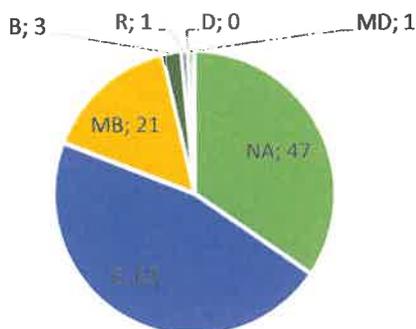
El 36,62% de la población entrevistada consideró que el taller Juegos Motores fue excelente, mientras que el 9,86% de los entrevistados considero que fue muy bueno, un 3,52% lo consideró bueno, un 0,7% lo consideró regular, 0,7% consideró que fue deficiente y un 42,97% no recibió el taller.

10. Desarrollo motriz y ambientación en el medio acuático



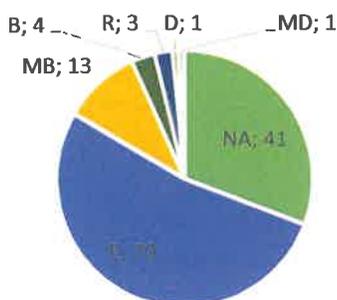
El 64,79% de la población entrevistada consideró que el taller Juegos Motores fue excelente, mientras que el 17,61% de los entrevistados considero que fue muy bueno, un 3,52% lo consideró bueno, un 0,7% lo consideró regular, 0,7% consideró que fue deficiente y un 10,56% no recibió el taller.

**11. Desarrollo del Judo en la clase de Educación Física**



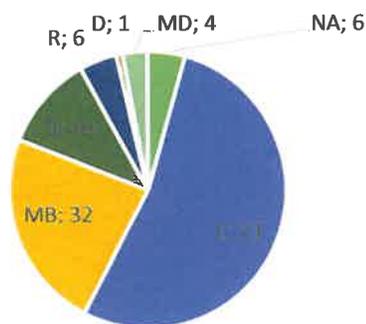
El 44,37% de la población entrevistada consideró que el taller Juegos Motores fue excelente, mientras que el 14,79% de los entrevistados considero que fue muy bueno, un 4,93% lo consideró bueno, un 2,11% lo consideró regular, 0,7% consideró que fue deficiente y un 33,1% no recibió el taller.

**12. Comunicación corporal por medio del Acroyoga**



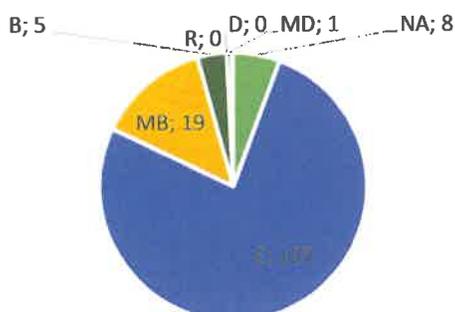
El 49,3% de la población entrevistada consideró que el taller Juegos Motores fue excelente, mientras que el 9,16% de los entrevistados considero que fue muy bueno, un 2,82% lo consideró bueno, un 0,7% lo consideró regular, 0,7% consideró que fue deficiente y un 28,87% no recibió el taller.

**13. Aplicación práctica de modelo kids athletics en la formación de atletas y su evolución en los programas deportivos Nacionales e Internacionales**



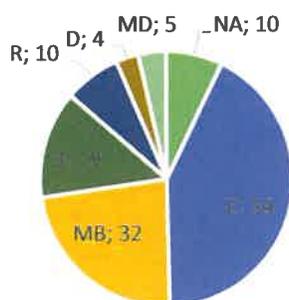
El 51,41% de la población entrevistada consideró que el taller Juegos Motores fue excelente, mientras que el 22,54% de los entrevistados considero que fue muy bueno, un 10,6% lo consideró bueno, un 4,23% lo consideró regular, 2,82% consideró que fue deficiente y un 19,72% no recibió el taller.

**14. Enseñanza de los fundamentos del baloncesto por medio del juego**



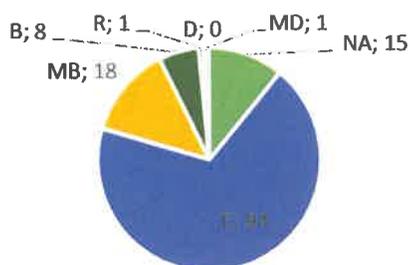
El 75,35% de la población entrevistada consideró que el taller Juegos Motores fue excelente, mientras que el 13,38% de los entrevistados considero que fue muy bueno, un 3,52% lo consideró bueno, 0,7% consideró que fue deficiente y un 5,63% no recibió el taller.

**15. Propuesta educativa: Hacia un mejor aprendizaje del Balonmano**



El 41,55% de la población entrevistada consideró que el taller Juegos Motores fue excelente, mientras que el 22,54% de los entrevistados considero que fue muy bueno, un 13,4% lo consideró bueno, un 7,04% lo consideró regular, 3,52% consideró que fue deficiente y un 7,04% no recibió el taller.

**16. Taller teórico/práctico: entrenamiento físico-mental, aplicaciones y beneficios**



El 66,2% de la población entrevistada consideró que el taller Juegos Motores fue excelente, mientras que el 12,68% de los entrevistados considero que fue muy bueno, un 5,63% lo consideró bueno, 0,7% consideró que fue deficiente y un 10,56% no recibió el taller.

**FINANZAS**

La tabla 1 presenta el presupuesto preliminar

**Tabla 1**

<b>PRESUPUESTO PRELIMINAR</b>				
<b>1º Congreso Nacional Educación Física</b>				
<b>Fecha: 30, 31 de Agosto y 1 de Septiembre 8am - 6pm</b>				
<b>Sede: Universidad de Costa Rica</b>				
<b>Ingresos</b>				
	<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Total</b>
	<b>Ingresos por Inscripciones</b>			
	Participantes Pago Completo	255	€40.000	€10.200,000
	Estudiantes( 25-25 UNA UCR )	50	€20.000	€1.000,000
	Becas Totales	95	€0	€0
	Comité Organizador	16	€0	€0
	Staff	100	€0	€0
	Expositores	20	€0	€0
	Ingresos sobre Patrocinios (Minda)			€0
	<b>Total:</b>			<b>€11.200.000</b>
<b>Gastos</b>				

Detalle	Cantidad	Costo Unitario	Total
<b>Paquete de Bienvenida</b>			<b>€1.795.600</b>
Lapicero	536	€250	€134.000
Block de notas	536	€600	€321.600
Folder	536	€2.500	€1.340.000
<b>Acreditación</b>			<b>€871.800</b>
Bolsa gafete	536	€100,00	€53.600
Lanyard	536	€1.200	€643.200
Tinta impres. gafetes	2	€60.000	€120.000
Plástico Gafete	1	€55.000	€55.000
<b>Otros</b>			
Impresiones y Certificados			€300.000
Materiales para el curso			€300.000
Decoración salón principal			€150.000
Souvenirs para expositores internac.			€69.240
Calcomanía con Logo del Evento	1100		€150.000
Tablas	550	€2.500	€1.375.000
Pulseras			€200.000
5% Fundación UCR			€510.000
Ambulancia			€160.000
Pago a Minda (decoración, montaje, gestión de patrocinios)			€1.939.375
Pago expositora internacional			€695.000
Imprevistos			€250.000
<b>Total:</b>			<b>€8.766.015</b>

Pese a que se tenía un presupuesto preliminar hubo que realizar cambios, en ciertos rubros ya que, no se cumplió con la matrícula esperada. Se adjunta tabla 2 que muestra los ingresos y egresos realizados en la Fundación UCR

**TABLA 2**

Item	Detalle (2679-02) I CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA	Monto
1	Disponible al 31/07/2018	€ 0,00
2	Ingresos	€ 6 581 180,00
3	Total Ingresos	€ 6 581 180,00
4	Gastos	€ 5 137 789,33
5	Transferencias y/o Donaciones	€ 0,00
6	Gastos Prepagados (actual)	€ 0,00
7	Caja chica (actual)	€ 0,00
8	Serv.Administ. (5,00 % Ingresos)	€ 329 059,00
9	Servicio Administrativo no Contabilizado al 31/12/2018	€ 0,00
10	Fdo.Inst. (15,00 % Ingresos)	€ 987 177,00
11	Fondo Institucional no Contabilizado al 31/12/2018	€ 0,00
12	Total Egresos	€ 6 454 025,33

13	Disponible al 31/12/2018	€ 127 154,67
14	Fondos Comprometidos	€ 0,00
15	Compromisos	€ 0,00
16	Intereses por Sobregiro por Pagar	€ 0,00
17	Disponible No Comprometido al 31/12/2018	€ 127 154,67
18	Fondos transitorios (Gastos Prep. anterior + actual)	€ 0,00
19	Fondos de caja chica (anterior + actual)	€ 0,00

La tabla 3, muestra el desglose de las facturas fueron cargados a la cuenta de la Fundación UCR, la fundación cobra un 5% se administración y un 15% de desarrollo institucional, además hubo un pago que se realizó en euros y que, por ser una transacción internacional, se debe pagar un impuesto.

**Tabla 3**

Proveedor	N.º Factura	Monto	Concepto
Jonathan Salas Fernández	14369	84.596,00	Instalación, mantenimiento y supervisión sistema eléctrico
Jorge Valerio Valverde	14370	25.686,60	Servicio de guardavidas
Henry Calvo Barrantes	14371	30.611,70	Atención guardarropía hombres
Ana Ugalde Mora	14372	29.231,40	Atención guardarropía mujeres
Eduardo Loría Montero (2 personas más)	14373	181.886,63	Puesta y levantamiento piso del gimnasio para inauguración
Jorge Zúñiga Morales	14374	105.734,97	Instalación, mantenimiento y supervisión sistema eléctrico
Corporación y producciones MINKADI, S.A	00100001010000000020	728.000,00	Servicio por la gestión de empresas patrocinadoras al Congreso
Corporación y producciones MINKADI, S.A	00100001010000000015	1.898.750,00	Pago por alquiler de stand( 4 unidades), back panel(1 und) mesas blancas (2 und) área de ingreso(1 und) rotulo registro(1) rotulo señalización (10und) agendas (2und)
J&S Soluciones	00100001010000000019	1.169.550,00	Pago de bolsos con logo del Congreso y libreta con lapiceros y con logo del Congreso.
RUAH			Carpetas
Mercedes Ríos Hernández	001	1000	Por 5 talleres
Mil Copias	7997	76.500,00	Impresiones

La tabla 4 muestra los gastos que fueron cargados a la cuenta del proyecto ED-1805 de la Vicerrectoría de Acción Social (Fundación y VAS)

**Tabla 4**

Proveedor	N.º Factura	Monto	Concepto
RUAH	001068	€100.800,00	Carpetas
SIEDIN Proyecto 1138-02	Interno entre proyectos	€5.900,00	Compra de certificados con escudo

SIEDIN Proyecto 1138-02	Interno entre proyectos	€17.700,00	Compra de Certificados con escudo
Mil copias	621-B- 000351343	€9.000,00	Impresión de gafetes
Office Depot	8189	€2.600,00	Cordón para gafete
Fresh market	4320	€7 500	- Jugos, galletas y té blanco
Pricemart	1349062	€18 770	- Repostería
SATEC	1327125	€32 770	- Cinta DYMO blanca, para gafetes
Walmart	0696483	€10 090	- 7 cinta transparente
Mil copias	8385	€4 800	- Impresión couche (gafetes)
La Flor de Liz	0752	€35 000	- Centro de mesa, pie de podio y transporte de flores
<b>TOTAL</b>		<b>244 930,00</b>	

La tabla 5 muestra los gastos de apoyo que recibió el Congreso, por parte de la Escuela de Educación Física y Deportes de la UCR

**Tabla 5**

Proveedor	N.º Factura	Monto	Concepto
RUAH	1066	394 200,00	Impresión de carpetas
Luis Humberto Villalobos	1,00E+17	30 000,00	Stickers impresos
J&S Soluciones		59 325,00	Pulseras
Fábrica de Trofeos	292468	14 500,00	Reconocimiento
Fábrica de Trofeos	307664	43 200,00	Recuerdos para invitados extranjeros
Corporación Adamski	873	24 650,00	Almuerzo invitados
Corporación Megasuper	1121	5 470,00	Globos para decoración
Soda Rosa Argentina	2	75 000,00	Alimentación 25 personas, Refrigerio Inaugural
Office Depot	621-E- 729245	15 900,00	Cordones para gafetes
Erial BQ	57858	267 000,00	300 tablas con clip
<b>TOTAL</b>		<b>929 245,00</b>	

La tabla 6 muestra el resumen de ingresos y egresos

**Tabla 6**

<b>INGRESOS</b> por inscripciones	€ 6 581 180,00
<b>TOTAL EGRESOS</b> (sumatoria de tabla 2, tabla 4 y tabla 5)	€7 628 200,33
<b>DIFERENCIA</b>	<b>€-1 047020,33</b>

<b>(FALTARON 27 INSCRIPCIONES)</b>	
<b>Al tener apoyo de presupuesto del proyecto ED-1805 y la Escuela de Educación Física y Deportes</b>	
Tabla 4 Proyecto ED-1805 (VAS- Fundación)	₡244 930,00
Tabla 5 Apoyo Escuela Educación Física y Deportes UCR	₡929 245,00
<b>Saldo en caja</b>	₡ 127 154,67
Apoyo ICODER, alimentación y camisetas	¿?
Apoyo tiquetes aéreos y estadía 2 expositores de Argentina (UNA)	¿?
Apoyo tiquetes aéreos y estadía 1 expositor de España (CON)	¿?
Apoyo tiquetes aéreos y estadía 1 expositor de España (UCR)	¿?

Seguidamente el señor Braulio Sánchez presenta su propuesta: -----

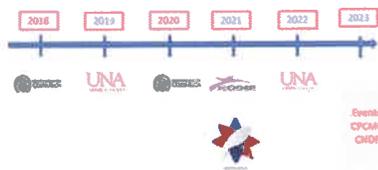


**II CONGRESO NACIONAL DE  
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE**

- PONADRAF
- COLEGIO PROFESIONAL
- INICIATIVA PAÍS
- INTEGRACIÓN
- CAPACITACIÓN



**PROGRAMACIÓN 2018-2022**



**DATOS GENERALES**

- Dirigido a:
  - Educadores físicos
  - Entrenadores
  - Profesionales en CMH
- Lugar:
  - Escuela de Ciencias del Movimiento Humano (CIEMHCAVI-UNA)
  - Campus Pbro. Benjamín Núñez, Lagunilla, Heredia



#### DATOS GENERALES

- Fechas:  
26, 27 y 28 de noviembre 2019
- MEP  
Ya se hizo evaluaciones  
No hay clases (estudiantes)  
Promueve la utilización 200 días  
Ya no hay juegos deportivos estudiantiles

#### DATOS GENERALES

- UNA  
-- (Coordinadora comisión organizadora)  
-- Ya se hizo evaluaciones  
-- No hay clases (estudiantes)
- Clima  
-- Verano

#### Requerimiento

- Declaratoria de interés público CNDR
- Declaratoria de interés educativo
- Licencia colectiva del MEP  
-- Artículo 33, inciso c) del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil  
-- Artículo 86, del Reglamento de la Carrera Docente.  
-- Artículo 92 inciso b) del Reglamento interior de Trabajo del MEP, No. 5771-E.
- Aporte presupuestario del ICODER igual o superior al congreso 2018.

Adicional a esta información presentan el oficio UNA-CIEMHCAVI-ACUE-869-2018 EEFD-D-369-2018, suscrito por ellos mismos, donde a la letra dice: -----

“En nombre de la Escuela Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida (CIEMHCAVI) de la Universidad Nacional y de la Escuela de Educación Física y Deporte (EDUFI), de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos solicitarle su apoyo para la declaratoria de interés nacional por parte del Consejo Nacional de Deportes y la declaratoria de interés educativo por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP), al II Congreso Nacional de Educación Física y Deportes 2019, con sede en La Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida de la Universidad Nacional del 26 al 28 de noviembre del 2019. -----

Pretendemos que este evento sea de carácter nacional con una participación masiva de profesionales de la educación física y de las ciencias del movimiento humano, visualizamos que si este evento es organizado de manera conjunta con las instancias antes mencionadas se podrá brindar capacitaciones para mejorar el que hacer de todos los educadores físicos al Sistema Educativo Nacional y de los profesionales inmersos en el deporte, la recreación y la salud de país.-----

Así mismo nos permitimos solicitar a los representantes del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, el Instituto Costarricense del Deporte, el Comité Olímpico Nacional que se unan esfuerzos para la realización de este II Congreso Nacional de Educación Física y Deportes.” -----

Al ser las diecisiete horas con cinco minutos los señores directores de escuelas de educación física salen de la sala. -----

Una vez terminada la disertación de los señores se acuerda lo siguiente: -----

**ACUERDO N°2.** Se recomienda al Ministerio de la Presidencia la declaratoria de Interés Nacional para el II Congreso Nacional de Educación Física y Deportes 2019, con sede en la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y calidad de Vida de la Universidad Nacional a celebrarse del 26 al 28 de noviembre del 2019. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO N°3.** Se recomienda trasladar al Ministerio de Educación Pública, para valoración, el trámite de solicitud de declaratoria de Interés Educativo para el II Congreso Nacional de Educación Física y Deportes 2019, con sede en la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y calidad de Vida de la Universidad Nacional a celebrarse del 26 al 28 de noviembre del 2019.

**ACUERDO FIRME.** -----

### **CAPÍTULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR 1067-2018.**

**ARTÍCULO 3.** Revisión y aprobación del ACTA 1067-2018, celebrada el 08 de noviembre de 2018. -----

**ACUERDO N°4.** Se lee y aprueba del ACTA 1067-2018, celebrada el 08 de noviembre de 2018. Doña Giselle Cruz se abstiene de votar por no haber estado presente en esa Sesión. **Aprobado por unanimidad.** -----

### **CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL** -----

**ARTÍCULO 4.** La señora Alba Quesada solicita autorización para poder firmar como Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación el Convenio de Escuelas Integrales de Iniciación Deportiva ICODER-PANI. -----

**ACUERDO N°5.** Se autoriza a la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación para que firme Convenio de Escuelas Integrales de Iniciación Deportiva ICODER-PANI.

**ACUERDO FIRME.** -----

### **CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES.** -----

**ARTÍCULO 5. Rocío Carvajal Sánchez.** -----

La señora Rocío Carvajal se excusa con los miembros del Consejo Nacional

de Deportes pues no va a poder estar en las próximas dos sesiones debido a compromisos con la Universidad Nacional y presenta oficio de justificación suscrito por la señora Susana Ruíz Guevara, Vicerrectora de Vida Estudiantil, Universidad Nacional. -----

También consulta sobre el control de acuerdos tomados por el Consejo y como darles seguimiento, por lo que recomiendan que cada vez que se pase un oficio comunicando un acuerdo se envíe con copia a todos los miembros del Consejo. -----

**ARTÍCULO 6. Henry Núñez Nájera.** -----

El señor Henry Núñez solamente expresa que le parece excelente la iniciativa de capacitación que está dando el ICODER en temas financieros. -----

También, le traslada los oficios del Ministerio de Hacienda, para el trámite de contrato de cesión del pebetero a doña Alba Quesada, quien a su vez se los traslada a doña Maureen Cerdas, asesora legal para que proceda con el trámite, según lo conversado en Sesión Ordinaria 1067-2018. -----

**CAPÍTULO VI. INFORMES.** -----

**ARTÍCULO 7. Asesoría legal:** La señora Maureen Cerdas presenta solicitud de aval a Convenio de Cooperación entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), para la ejecución del Programa 4 de FONATEL denominado “Espacios Públicos Conectados” el cuál cuenta con el Visto Bueno del departamento de Asesoría Legal. -----

**Convenio de Cooperación entre la Superintendencia de  
Telecomunicaciones y el Instituto Costarricense del Deporte y la  
Recreación (ICODER), para la ejecución del Programa 4 de FONATEL  
denominado**

**“Espacios Públicos Conectados”**

Entre nosotros, la **SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**, cédula de persona jurídica número 3-007-566209, en adelante denominada **SUTEL**, representada en este acto por la señora **HANNIA VEGA BARRANTES**, mayor, soltera, costarricense, máster en Administración

Pública, vecina de Moravia, portadora de la cédula de identidad número uno – setecientos treinta y seis – quinientos sesenta y uno, en su condición de **PRESIDENTA DEL CONSEJO** con facultades de representante judicial y extrajudicial según el artículo 61 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N° 7593, de conformidad con el acuerdo del Consejo de la SUTEL N° 001-002-2018 de la sesión extraordinaria 002-2018, celebrada el 11 de enero del 2018; y el **INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**, cédula de persona jurídica número 3-007-071557, en adelante denominado **ICODER**, representado en este acto por la señora **ALBA QUESADA RODRÍGUEZ**, mayor, divorciada, Licenciada en Derecho, vecina de Grecia, portadora de la cédula de identidad número dos-cuatrocientos treinta y seis-quinientos setenta y tres, en calidad de **DIRECTORA NACIONAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**, según nombramiento realizado mediante acuerdo número tres de la sesión ordinaria mil cuarenta y dos - dos mil dieciocho, celebrada el día quince de marzo del año dos mil dieciocho del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, del día ocho de mayo del año dos mil dieciocho al día siete de mayo del año dos mil veintidós y publicado en el Diario Oficial La Gaceta número cincuenta y ocho del día cuatro de abril del año dos mil dieciocho; en conjunto denominadas las **PARTES**, convenimos en suscribir el presente Convenio de Colaboración el cual se registrá por las siguientes disposiciones: -----

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), es el órgano regulador en materia de telecomunicaciones, creado como un órgano de desconcentración máxima adscrito a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), de conformidad con el artículo 59 de la Ley N° 7593.-----
2. El artículo 34 de la Ley General de Telecomunicaciones, N° 8642, dispone que el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), es el instrumento de administración de los recursos destinados a financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad, así como las metas y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones. -----

3. Según el artículo 35 de la Ley N° 8642, corresponde a la SUTEL la administración de los recursos de FONATEL, y que dicha administración debe hacerse de conformidad con esa Ley, el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones y los reglamentos que al efecto se dicten. -----
4. El Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), tiene como objetivos: promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes de las zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hace que el suministro de estos servicios no sea financieramente rentable, promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes del país que no tengan recursos suficientes para acceder a ellos, dotar de servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a las instituciones y personas con necesidades sociales especiales, tales como albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos y reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento por medio del fomento de la conectividad, el desarrollo de infraestructura y la disponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de banda ancha, promoviendo de esta forma el acceso universal, servicio universal y solidaridad, establecidos en la Ley General de Telecomunicaciones, N° 8642. Además de cumplir con las metas y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDDT). -----
5. La SUTEL, se encuentra promoviendo la ejecución del Programa 4: Espacios Públicos Conectados, cuyo objeto es el de implementar la infraestructura y redes necesarias para brindar acceso a servicios de banda ancha mediante conectividad gratuita vía WiFi. -----  
Por medio de este Programa, se pretende que los usuarios puedan acceder gratuitamente a internet inalámbrico con ciertas características y limitaciones. -----

6. Para la implementación de este programa, la SUTEL, a través del Fideicomiso que administra los fondos de FONATEL y de acuerdo con la Ley General de Telecomunicaciones, promovió un concurso público para seleccionar a uno o varios operadores de servicios de telecomunicaciones que implementen el primer proyecto del Programa Espacios Públicos Conectados en diversos sitios, entre ellos, los espacios públicos del ICODER. -----
7. El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación es una institución del Estado costarricense encargada de velar por el desarrollo de las actividades deportivas del país. Fue creado mediante la Ley del Deporte o Ley No. 7800 del 30 de abril de 1998 la cual en su primer artículo lo define así: “... *El fin primordial del Instituto es la promoción, el apoyo y el estímulo de la práctica individual y colectiva del deporte y la recreación de los habitantes de la República, actividad considerada de interés público por estar comprometida la salud integral de la población. Para tal efecto, el Instituto debe orientar sus acciones, programas y proyectos a fomentar el fortalecimiento de las organizaciones privadas relacionadas con el deporte y la recreación, dentro de un marco jurídico regulatorio adecuado en consideración de ese interés público, que permita el desarrollo del deporte y la recreación, así como de las ciencias aplicadas, en beneficio de los deportistas en particular y de Costa Rica en general...*”. Es una institución de derecho público, con autonomía administrativa, personalidad jurídica y patrimonio propio, con carácter de ente administrativo de utilidad pública. -----
8. Entre los objetivos y deberes del ICODER figuran: -----
  - a. Estimular el desarrollo integral de todos los sectores de la población, por medio del deporte y la recreación. -----
  - b. Garantizar el acceso y el uso igualitario de las personas a las instalaciones públicas deportivas y recreativas. -----
  - c. Reconocer, apoyar y estimular las acciones de organización y promoción del deporte y la recreación, realizadas por las entidades deportivas y recreativas gubernamentales y no gubernamentales. -----
  - d. Desarrollar un plan de infraestructura deportiva y recreativa y velar por el adecuado, mantenimiento, seguridad y salubridad de las instalaciones

- deportivas y los espectáculos públicos deportivos y recreativos. -----
- e. Fiscalizar el uso de los fondos públicos que se inviertan en el deporte y la recreación y tomar las acciones pertinentes que garanticen una puntual y eficaz rendición de cuentas de esos fondos. -----
- f. Ejecutar un plan nacional de formación, capacitación y especialización e intercambio de experiencias para entrenadores, árbitros, periodistas deportivos, médicos del deporte, dirigentes y administradores del deporte en el exterior o en Costa Rica. Especialmente se utilizarán los recursos de la cooperación internacional, tanto de organismos gubernamentales como no gubernamentales, nacionales o internacionales en los campos del deporte y la recreación. -----
9. Le corresponde al ICODER el planeamiento, programación y ejecución de los proyectos de infraestructura y servicios relacionados con el deporte y la recreación para contribuir al desarrollo del país en forma sostenible, saludable, así como estudiar, ejecutar y administrar la red de edificaciones, a fin de habilitar zonas de producción del país en materia de deporte y recreación, fomentando el bienestar y calidad de vida de los ciudadanos.
10. El ICODER es el titular del Estado, para la administración de los espacios de la recreación y el deporte, administrados. -----
11. Actualmente, el sistema de parques y espacios recreativos del ICODER en el país son ampliamente utilizados por la población en general, siendo que para el año 2017, los servicios en estos espacios fueron utilizado por más de 1,565,237 usuarios durante el año en todo el país. -----
12. Las partes, como instituciones estatales, se conciben como involucrados en el proceso de desarrollo nacional, al poseer competencias específicas en el planeamiento, programación y ejecución de las distintas infraestructuras y servicios para bienestar, calidad, inclusión y seguridad de los ciudadanos.--
13. Debido a las competencias propias de cada institución, es necesario recurrir a la creación de esquemas de coordinación interinstitucional que permitan mejorar el cumplimiento de sus fines. -----
14. Existe un deber de coordinación que le impone el ordenamiento jurídico en general a las instituciones públicas. Esta potestad y actividad está reconocida en la Ley General de la Administración Pública, No. 6227, en los

numerales 26, 27 y 28. Asimismo, este deber ha sido ampliamente reconocido por la Sala Constitucional la cual ha emitido algunos votos en los que analiza el principio de coordinación interadministrativa, por el cual, ese Tribunal encuentra sustento para que los sujetos públicos realicen entre sí las acciones de cooperación necesarias para favorecer la satisfacción del interés público que por competencia, le ha sido asignado a cada uno de ellos. En ese sentido, en el Voto 2012-08892 de las dieciséis horas y tres minutos del veintisiete de junio del dos mil doce, la Sala Constitucional resolvió lo siguiente: *“VI. Sobre el principio de coordinación interadministrativa. Uno de los principios rectores de la organización administrativa lo constituye la coordinación que debe mediar entre todos los entes y órganos públicos al ejercer sus competencias y prestar los servicios que el ordenamiento jurídico les ha asignado. La coordinación, en cuanto asegura la eficiencia y eficacia administrativas, es un principio constitucional virtual o implícito que permea el entero ordenamiento jurídico administrativo y obliga a todos los entes públicos. Esta puede ser interorgánica –entre los diversos órganos que conforman un ente público no sujetos a una relación de jerarquía– o intersubjetiva, esto es, entre los entes públicos, cada uno con personalidad jurídica, presupuesto propio, autonomía y competencias específicas. La autonomía administrativa o de otro grado de cuya titularidad gozan los entes públicos los obliga a coordinar sus acciones, puesto que, no pueden estar sometidos recíprocamente a relaciones de jerarquía por su naturaleza interorgánica. La coordinación administrativa tiene por propósito evitar las duplicidades y omisiones en el ejercicio de las funciones administrativas de cada ente público, esto es, que sean desempeñadas de forma racional y ordenada; y se logra a través del establecimiento de niveles o canales fluidos y permanentes de información entre los entes públicos, todo lo cual se puede lograr a través de reuniones, informes o la creación de instancias formales de coordinación.”* -----

15. El artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, establece el fundamento legal para que las instituciones públicas puedan llevar a cabo convenios, al indicar: -----

*“Artículo 138.-Actividad contractual desarrollada entre sujetos de Derecho Público. Los sujetos de derecho público, podrán celebrar entre sí contrataciones sin sujeción a los procedimientos de contratación, siempre y cuando la actividad desplegada por cada uno se encuentre habilitada dentro de sus respectivas competencias. En sus relaciones contractuales, deberán observar el equilibrio y la razonabilidad entre las respectivas prestaciones.*

*Los convenios de colaboración suscritos entre entes de derecho público, en ejercicio de sus competencias legales, no estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa.”* -----

Por tanto, con fundamento en las consideraciones y citas normativas que anteceden, las partes convenimos en celebrar el presente Convenio de Colaboración, que se registrará por las siguientes cláusulas: -----

## **SECCIÓN I. DISPOSICIONES GENERALES** -----

### **Artículo I. Alcance del Convenio.** -----

Colaborar en la implementación del Programa 4: Espacios Públicos Conectados con cargo a FONATEL, que promueve una red nacional de banda ancha de acceso gratuito al servicio de internet, vía “WiFi”, con puntos de acceso en los espacios públicos del ICODER. -----

El Programa 4 se ejecutará a través de proyectos que serán sometidos a un concurso público entre los operadores de redes de telecomunicaciones y de acuerdo con las características técnicas que se definan por parte del Fideicomiso que administra los fondos de FONATEL. -----

### **Artículo II. Objeto del Convenio.** -----

El objeto es brindar a los usuarios de los espacios públicos que administra el ICODER, acceso a servicios de banda ancha de alta velocidad mediante conectividad gratuita vía WiFi, como parte del desarrollo y operación del Programa 4: Espacios Públicos Conectados con cargo a FONATEL. -----

**Artículo III. Obligaciones de las partes.** -----

Para dar cumplimiento al objeto de este Convenio, ambas partes se comprometen, en el ámbito de sus competencias a: -----

1. Facilitar la implementación del Programa 4 de FONATEL *Espacios Públicos Conectados*, que será ejecutado por medio del Fideicomiso de SUTEL/FONATEL para la administración de los fondos de FONATEL, con el fin de brindar acceso a servicios de banda ancha de alta velocidad mediante conectividad gratuita vía WiFi en los espacios públicos del ICODER. -----
2. Gestionar y coordinar, en la medida de sus posibilidades, con otras entidades, especialmente municipales y universidades, la cooperación, asistencia técnica, apoyo, permisos, así como, aportes con carácter de donación, que permitan la consecución del objeto del Convenio. -----
3. Dar apoyo y seguimiento, al objeto del presente convenio, procurando siempre la consecución de sus objetivos y el éxito de su ejecución. Para esto, las partes podrán establecer de común acuerdo, los procedimientos necesarios para verificar y controlar el cumplimiento de los objetivos de este convenio. -----
4. Participar y ejercer como Autoridad Técnica en el ámbito de sus competencias, en las decisiones y recomendaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del presente convenio. -----
5. Todas aquellas otras acciones acordadas entre las partes como consecuencia del convenio y que formen parte de sus competencias legalmente asignadas, sin que por ello obstaculicen la utilización efectiva de sus recursos públicos, ni afectar la continuidad y calidad del servicio público encomendado por Ley. ----

**El ICODER se compromete específicamente a:** -----

1. Poner a disposición del Operador seleccionado por el Fideicomiso de SUTEL/FONATEL para implementar el Programa 4, las instalaciones físicas e infraestructura, incluyendo la infraestructura eléctrica actual; en los espacios públicos bajo su administración, para ubicar y fijar los equipos de punto de acceso inalámbrico de acceso gratuito para los usuarios de esos espacios públicos. -----
2. Facilitar la infraestructura existente, tales como astas, mástiles, postes, techos y azoteas, entre otras, que permitan ubicar y fijar los equipos de punto de acceso y la instalación y activación de los equipos y maximizar así su uso, en

- beneficio de los habitantes. -----
3. Poner a disposición del Operador seleccionado por el Fideicomiso de SUTEL/FONATEL para que pueda implementar el programa, el espacio físico requerido, para ubicar y fijar los equipos de punto de acceso inalámbrico para los usuarios de los espacios públicos bajo su administración. -----
  4. Proveer y asumir el costo del suministro eléctrico y las condiciones de la infraestructura durante la vigencia de este convenio, siempre y cuando el mismo sea razonable y acorde al presupuesto institucional. -----
  5. Suministrar la información de los espacios públicos bajo su administración (parques), en particular sobre la infraestructura civil, eléctrica, de voz y datos, para facilitar la planificación y ejecución del objeto del presente convenio. -----
  6. Permitir la instalación de avisos, en sus diversas formas, para informar al público en general sobre la disponibilidad del servicio de acceso a Internet WiFi y como accederlo. -----
  7. Facilitar las visitas del o los operadores adjudicados en el proceso concursal promovido por el Fideicomiso que ejecuta los proyectos de FONATEL para la ejecución del Programa 4, previa coordinación de las fechas y horas respectivas, con el fin de que puedan evaluar la posible solución técnica para cada espacio público bajo su administración. -----
  8. Suscribir con el o los operadores seleccionados en el proceso del concurso promovido y a cargo del Fideicomiso de SUTEL/FONATEL, para la ejecución del Programa 4, el respectivo contrato o convenio para la provisión de los servicios de telecomunicaciones descritos en el presente convenio. -----
  9. En la medida de las posibilidades de la institución, dar continuidad al servicio, asumiendo los costos de este, una vez que hayan transcurrido los primeros cinco años subvencionados por FONATEL, derivados de la ejecución del presente convenio. -----
  10. Suministrar a la SUTEL los mapas de los parques a conectar en el marco de este convenio, con la debida delimitación de las zonas que contarán con acceso gratuito a internet. (Anexo #1: Espacios Públicos (parques) del ICODER). -----
- El ICODER entiende y acepta, que el incumplimiento de sus obligaciones imposibilitaría la ejecución del objeto del Programa, por lo que su cumplimiento quedaría sujeto hasta que el ICODER lleve a cabo los ajustes y cambios

respectivos, en los espacios públicos a los cuales se les estaría brindando el servicio. -----

**La SUTEL se compromete específicamente a:** -----

1. Incluir en el programa Espacios Públicos Conectados, los espacios públicos del ICODER, de acuerdo con el anexo a este convenio que el ICODER suministrará. -----
2. Realizar por medio del Fideicomiso que administra los fondos de FONATEL, el concurso para seleccionar al operador (es) que implementará el primer proyecto del Programa Espacios Públicos Conectados. -----
3. Subvencionar por medio del operador de telecomunicaciones seleccionado para la ejecución del Programa Espacios Públicos Conectados, la instalación y operación por cinco años contados a partir del inicio de la provisión efectiva del servicio correspondiente, de una red y puntos de acceso a internet WIFI en los espacios públicos del ICODER. -----
4. Proporcionar a los usuarios de los espacios públicos del ICODER, por medio del o los operadores de telecomunicaciones seleccionados para la ejecución del Programa Espacios Públicos Conectados, acceso gratuito a Internet con características determinadas, como restricciones de tiempo de uso, identificación de usuario y seguridad adecuada al tipo de servicio, o bloqueo de contenido. -----

**Artículo IV. Administradores del Convenio.** -----

Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente Convenio de Colaboración y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, se nombran como Administradores del Convenio a las siguientes personas: -----

- Por el ICODER, a Juan Gabriel Arce Víquez, en su calidad de Jefe de Tecnologías de Información o a quien ostente dicho cargo, e-mail [juan.arce@icoder.go.cr](mailto:juan.arce@icoder.go.cr) -----
- Por la SUTEL, al señor Humberto Pineda Villegas, Director General de FONATEL o a quien ostente dicho cargo, Teléfono: 4000-0000, Fax: 2215-6821, e-mail: [humberto.pineda@sutel.go.cr](mailto:humberto.pineda@sutel.go.cr) -----

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, ambas partes podrán sustituir al Administrador, previa notificación por escrito de la autoridad máxima, de lo contrario, se entenderá que actuarán en este cargo durante todo el plazo contractual. -----

**Artículo V. Terminación del Convenio.** -----

Las partes podrán rescindir unilateralmente el presente Convenio por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, o resolver el Convenio en caso de incumplimiento de alguna de ellas. -----

No obstante, los programas, proyectos y actividades que estén en ejecución, continuarán hasta la fecha programada de conclusión. -----

**Artículo VI. Notificaciones.** -----

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación de cualquiera de las partes, vinculada con este instrumento, deberá realizarse por escrito. Para los efectos pertinentes las partes señalan como lugar para atender notificaciones: -----

- **ICODER:** en sus oficinas centrales, en el Estadio Nacional, cuarto piso, sector suroeste, oficina número tres, email [asesorialegal@icoder.go.cr](mailto:asesorialegal@icoder.go.cr) -----
- **SUTEL:** al correo electrónico [gestiondocumental@sutel.go.cr](mailto:gestiondocumental@sutel.go.cr) a nombre del Director General de Fonatel. -----

**Artículo VII. Confidencialidad.** -----

Ambas partes se comprometen a comunicar a la otra parte, si alguna de la información que está suministrando tiene carácter confidencial. La parte receptora se compromete a resguardar esa condición. -----

**Artículo VIII. Excepciones.** -----

No obstante, lo señalado en el artículo VII, las disposiciones de este artículo no aplicarán a: -----

1. La información que alguna de las partes deba divulgar: (a) a inspectores, auditores u otras autoridades reguladoras que tengan jurisdicción sobre ellas; (b) en cumplimiento de una orden, citación, notificación u otro proceso legal por parte de una autoridad judicial o gubernamental con competencia efectiva para

- requerir dicha información; (b), el Destinatario procederá a notificarlo a la Fuente que otorgó la información, de resultar posible, antes de efectuar tal divulgación. -----
2. La información que: (a) llegue a ser del conocimiento público, por razones diferentes al incumplimiento de la cláusula VII; (b) se encuentre a disposición de una parte por haberla obtenido de una fuente diferente de la otra parte; y (c) ya se encontraba a disposición de alguna de las partes antes de que le fuera entregada por la otra; y -----
3. Aquella información que haya sido divulgada con la previa autorización escrita de la Fuente. -----

**Artículo IX. Plazo de vigencia del Convenio.** -----

El plazo de vigencia del presente convenio es de cinco años contados a partir de su firma y este plazo podrá ser prorrogado cuando las partes así lo acordaran expresamente por otro período igual, con al menos tres meses de antelación al vencimiento del plazo original. -----

**Artículo X. Modificaciones.** -----

El presente Convenio podrá ser modificado mediante adenda, por mutuo acuerdo, por iniciativa de cualquiera de las partes, en cualquier etapa de su ejecución. Para ello, la parte interesada en efectuar la modificación remitirá por escrito la propuesta a la otra parte, y esta última tendrá hasta 90 días naturales después de notificada para manifestarse sobre lo que corresponda. -----

**Artículo XI. Estimación del Convenio.** -----

Por su naturaleza, el presente Convenio es de cuantía inestimable. -----

**Artículo XII. Normativa supletoria.** -----

En lo no previsto expresamente en el presente Convenio, regirán supletoriamente la Ley de Contratación Administrativa, la Ley General de Telecomunicaciones, la Ley del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, la Ley General de la Administración Pública, el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la normativa interna de cada una de las instituciones y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico. -----

En fe de lo anterior, estando las partes de acuerdo con lo estipulado, firmamos el presente Convenio en dos ejemplares originales, de igual tenor, validez y eficacia, en San José, Costa Rica, a las \_\_\_\_ horas del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2018. -----

Luis Adrián Salazar Solís  
**Ministro**  
**Ministerio de Ciencia, Tecnología  
y Telecomunicaciones**  
**Testigo de Honor**

Hernán Solano Venegas  
**Ministro**  
**Ministerio de Deporte y  
Recreación**  
**Testigo de Honor**

Alba Quesada Rodríguez  
**Directora Nacional**  
**Instituto Costarricense del  
Deporte y la Recreación**  
**(ICODER)**

Hannia Vega Barrantes  
**Presidente**  
**Superintendencia de  
Telecomunicaciones**

Edwin Estrada Hernández  
**Viceministro de Telecomunicaciones**  
**Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones**  
**Testigo de Honor**

**ACUERDO N°6.** Se acuerda autorizar a la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación para la firma del Convenio de Cooperación entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), para la ejecución del Programa 4 de FONATEL denominado “Espacios Públicos Conectados”. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 8.** Se ordena a la Asesoría Jurídica del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación iniciar una investigación preliminar con el propósito de determinar si existe o no mérito para iniciar un proceso

administrativo tendiente a averiguar la verdad real de los hechos en torno a los proyectos del Pabellón Deportivo y el Centro Acuático-----

**ACUERDO N°7.** Se acuerda ordenar a la Asesoría Jurídica realizar una investigación preliminar en torno a la Licitación Pública LN2018-000004-1111400001 "Pabellón Deportivo" que determine si se indujo o no a este Consejo a tomar decisiones basadas en información errónea o incompleta.

**ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA** -----

**ARTÍCULO 9.** Se presenta oficios: PRES 041-2018, suscrito por Ing. Mauricio González Jiménez, presidente comité cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y 226-CCDR-2018, suscrito por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Región de Guarco,. En los cuales ambos manifiestan que según reunión de Comités Cantonales del día Sábado 3 de noviembre, en donde se discutieron algunos artículos del Reglamento General de Juegos Nacionales, específicamente en el artículo 17, DE LA PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ATLETAS, en el inciso 17.2 de la distribución regional, se encuentra en desacuerdo con varios puntos mencionados en los oficios indicados. -----

**ACUERDO N°8.** Se toma nota de los oficios PRES 041-2018, suscrito por Ing. Mauricio González Jiménez, presidente comité cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y oficio 226-CCDR-2018, suscrito por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación Región de Guarco, y se traslada al Departamento de Juegos Deportivos Nacionales para su valoración.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 10.** Se presenta oficio FECOCI SPS-322-2018, suscrito por el señor Juan Manuel González, presidente de la Federación Costarricense de Ciclismo, en lo que interesa dice: "Por este medio les solicitamos muy amablemente que se nos autorice por medio de la ley 7800 art 59 inciso c, la exoneración en los impuestos de importación del material para el control antidopaje que realiza la federación dentro del desarrollo de los eventos para

final de año. -----

La Federación fue declarada de utilidad pública por parte del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en la sesión N°446-2005 celebrada el 18 de agosto del 2005 y publicada en La Gaceta el lunes 12 de setiembre 2005.” -----

En este caso indica doña Alba que el procedimiento no es el indicado pues primero debe ir la solicitud a la Proveduría Institucional y cumplir con los requisitos que esta solicita. -----

**ACUERDO N°9.** Se acuerda aprobar por única vez la exoneración de impuesto solicitada por la Federación Costarricense de Ciclismo, solicitud N° I-00031528-18, importación de kits antidopaje, en vista de que aún no han completado el expediente ante la Proveduría Institucional; se aprueba y se solicita que presenten todos los requisitos necesarios a la Proveduría Institucional, según el procedimiento para la solicitud de exoneración. Así mismo se les recuerda que deben coordinar con la Comisión Nacional Antidopaje Costa Rica (CONAD-CR) todo lo relacionado con la recolección de las muestras. **ACUERDO FIRME.** -----

Se da por concluida la sesión a las dieciocho horas con cuarenta minutos.----



Lic. Hernán Solano Venegas

PRESIDENTE



Lic. Jorge Hodgson Quinn

SECRETARIO